

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

213. NOTIFICACIÓN A D^a ZOULIKHA DAHBOUNI.

La titular de la Viceconsejería de Acción Social, mediante Resolución de la Consejería de Bienestar Social 07/02/2019, registrada al número 2019000706, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la solicitud formulada por Don/Dña. **ZOULIKHA DAHBOUNI**, con N.I.F./N.I.E. 0X6857097S, por la que solicita la prestación de **AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA LA SUBSISTENCIA, COMO LA ALIMENTACIÓN, VESTIDO, CALZADO, HIGIENE PERSONAL Y DEL HOGAR (S-8)**, y comprobados los antecedentes y la documentación aportada.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41636/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se conceda dicha prestación por una cuantía de **150 Euros por un mes**, debiendo presentar factura en el plazo de un mes.

Contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 8 de Febrero de 2019,
El Secretario Técnico de Bienestar Social,
Victoriano Juan Santamaría Martínez